

VALENCIA

Edicto

Doña María Ángeles Vaquero Pérez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Valencia, en funciones de Juez sustituta,

Hace saber: Que en procedimiento de autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado, registrados al número 937/1992, a instancia actualmente del Procurador señor Pastor Miravete, en representación de don Felipe Pérez Paracuellos (en virtud de cesión de crédito efectuada por el Procurador de los Tribunales señor Zaballos Tormo, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», a favor del señor Pérez Paracuellos acreditada en autos), contra «Balneario Fuente Podrida, Sociedad Limitada»; don Antonio Julio Olmos Vidal y doña Julia Jorge García, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, y término de veinte días, el bien inmueble que al final se describirá, para cuya celebración se ha señalado el día 16 de diciembre de 1998, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle El Justicia, 2, undécimo, y sin sujeción a tipo, y con las condiciones establecidas en los artículos 1.489 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, así como las ya indicadas en fecha 21 de octubre de 1997, publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de 13 de noviembre de 1997 y «Boletín Oficial del Estado» de 17 de noviembre de 1997, y seguidamente indicadas:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otro.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o, en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Cuarta.—Ya constan celebradas primera y segunda subasta (fechas 20 de enero de 1998 y 24 de febrero de 1998, respectivamente), habiendo resultado desierta.

Por si no fueren habidos los demandados en sus domicilios, se entiende que por la publicación del presente quedan los mismos notificados del lugar, día y hora del remate.

Bien objeto de subasta

1. Único lote. Parcela de terreno, registral 10.413, superficie de 25 hectáreas 22 áreas 40 centíreas y parcela de terreno registral 17.568, superficie 25 áreas 20 centíreas, ambas inscritas en el Registro de la Propiedad de Requena y situadas en el término municipal de Requena, junto al río Cabriel, partida Albosa, carretera Requena-Albacete. Constituyen una unidad de explotación económica y compuestas de 37 viviendas unifamiliares aisladas, hotel nuevo de 24 habitaciones, manantial, baños, ermita, cuadras, garaje, talleres, almacén, hotel antiguo, caseta, frontón, piscina. Tasado en primera subasta en 133.557.254 pesetas.

Dado en Valencia a 14 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Ángeles Vaquero Pérez.—El Secretario judicial.—55.078.

VALENCIA

Edicto

Doña María Ángeles Vaquero Pérez, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado, bajo el número 476/1996, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Federico Navarro Cubells y doña Consuelo Ruiz Moreno y contra otros, siendo parte igualmente en el presente procedimiento la Caja Rural de Valencia, representada por la Procuradora señora Gomis Segarra, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, y tipo de tasación del bien inmueble que al final se describirá, para cuya celebración se ha señalado el día 10 de diciembre de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle El Justicia, número 2, 11.º, y con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros, y que para tomar parte en la subasta deberán de consignar el 20 por 100 del tipo correspondiente.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 7 de enero de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno, el día 8 de febrero de 1999, a las doce horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Por si no fueran habidos los demandados en sus domicilios, se entiende que por la publicación del presente quedan los mismos notificados del lugar, día y hora del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Valencia, calle Bilbao, número 57, 5.º puerta, de una superficie útil de 76,57 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 10, al tomo 1.062, libro 156, folio 13, finca número 41.787.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 5.537.000 pesetas.

Dado en Valencia a 29 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Ángeles Vaquero Pérez.—El Secretario.—55.189.

VALENCIA

Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número

349/1998, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra «Inversiones Alcetaria, Sociedad Anónima» y don Gregorio Casas López, en los que por resolución de esta fecha se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días de la finca hipotecada que se expresará, en el modo siguiente:

En primera subasta, para el día 20 de enero de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Valencia, calle Justicia, número 2, cuarta planta, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 24.975.000 pesetas.

En segunda subasta, para el día 17 de febrero de 1999, a las doce horas, en el mismo lugar y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, para el día 12 de marzo de 1999, a las doce horas, en el mismo lugar y sin sujeción a tipo.

Los remates se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador interesado en tomar parte en la subasta, excepto el acreedor demandante, deberán acreditar en el acto de la subasta haber consignado, previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya con el número 4487000018034998, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que estará sujeta, para su validez, a los demás requisitos legales.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que deberá acompañarse el resguardo acreditativo a que se refiere la condición primera, así como copia del documento de identidad correspondiente y la aceptación de las condiciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin que pueda exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas, se celebrará al día hábil siguiente o en los sucesivos necesarios si persistiese tal impedimento.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores y, en su caso, terceros poseedores, de forma supletoria para el caso de resultar negativas las notificaciones personales previstas en la Ley.

Finca objeto de subasta

Única.—Vivienda sita en Valencia, con fachada a la calle del Historiador Diago, número 30 y a la plaza Obispo Amigó, con una superficie de 104,37 metros cuadrados.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 7 al tomo 2.195, libro 644, folio 131, finca número 54.211.

Lo que se hace público para general conocimiento en Valencia a 21 de octubre de 1998.—La Secretaria, Amparo Justo Bruixola.—55.087.*.

VALLADOLID

Edicto

Doña María Victoria Valdespino Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valladolid,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 85/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Secorco Servicios